



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Miguel Ángel Castellón Rubio, Dña Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Dña. Carolina España Reina y Don Mario Garcés Sanagustín, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

La Intervención General del Estado emitió una resolución con fecha 23/3/2020 y publicada en el BOE nº 81 de 24 de marzo por la que se sustituye la función de control interventora por la de control financiero -a los efectos del control de los actos del sector público que den lugar al reconocimiento de derechos o realización de gastos, realización de pagos, la inversión o aplicación de fondos públicos- todo ello al amparo del art. 148 y ss. de la Ley 47/2003 y como consecuencia directa del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la gestión económico-financiera efectuado por la IGAE como consecuencia del COVID-19

¿Considera el Gobierno que el hecho de no haber sustituido el control interventor de la IGAE por el control financiero hasta el día 23 de marzo de 2020 ha podido incidir en el retraso en la adquisición de material sanitario que el Mando Único tenía obligación de adquirir para el conjunto de las Administraciones mediante la compra centralizada según lo estipulado por el propio Gobierno en el RD 463/2020, de 14 de marzo?



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Madrid, 26 de marzo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADO/S

Vº Bº

SECRETARIO GENERAL